

UDS

TURNO:

MATUTINO

MATERIA:

TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

LISSETH JAKELINE ABARCA GARCIA

DOCENTE:

OLIVER LOPEZ ROBLERO

CUTRIMESTRE:

3º

GRUPO:

"C"

LICENCIATURA:

DERECHO

INDICE

NOCIONES GENERALES

1.1 Origen y evolución histórica de los Títulos de Crédito

1.2 Concepto económico y Jurídico del Crédito

1.3 El Derecho cambiario como disciplina Jurídica autónoma

1.4 La función Jurídica de los títulos de crédito.

1.5 Naturaleza, definición y alcances Jurídicos de los Títulos de crédito.

1.1 Origen y evolución histórica de los Títulos de Crédito

Se dice que no todos los Títulos de Crédito han surgido en el mismo momento de la historia del comercio.

Los Títulos de Crédito son documentos que representan confianza que una persona le tiene a otra para que haga o pague algo, ya sea porque haya entregado un bien o porque allí acreditado una suma de dinero.

Recibe este nombre por una tradición histórica que se remota muchos siglos atrás, derivado seguramente de que llevo el primer de los dichos documentos, que fue la letra de cambio.

Estos grandes rasgos dice que ha ido evolucionando desde la baja Edad Media.

El contrato consiste en que emiten 2 documentos en el contrato.

El 1er documento era un recibo de la cantidad del dinero y el 2do era un papel dirigido al encargado del dinero. Los dos documentos se unen en uno y surge la letra de cambio.

1.2 Concepto económico y Jurídico del Crédito

Citando a Lucas Beltrán. En este sentido se dice que el crédito es capital típicamente circulante se dice que la ley mexicana considera crédito cuando el acreditado se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreedor o contraer por cuenta de este una obligación para que el mismo lugar de uso del crédito en el mismo lugar.

1.3 El Derecho cambiario como disciplina Jurídica autónoma

Se dice que puede entenderse por 2 sentidos.

Sentido Objetivo: Puede ser objeto de una obligación, mandado a pagar una determinada cantidad de dinero.

Sentido Subjetivo: Se dice que cambiaría a una persona que tiene aptitud para asumir una obligación.

1.4 La función Jurídica de los títulos de crédito.

Los Títulos de Crédito tienen una función jurídica y una función económica.

Desde el punto de vista jurídico el crédito puede definirse como el derecho que tiene un acreedor de recibir de un deudor la prestación a que esta se encuentra obligada y se relaciona con la solvencia y la garantía.

El crédito desde el punto de vista económico: es capital en movimiento en lapso determinado, se dice que en tanto venta de a crédito como la del préstamo, que las dos sirven para dar el crédito. Sin embargo al debatirse el problema de si el crédito es o no creador de riquezas.

1.5 Naturaleza, definición y alcances Jurídicos de los Títulos de crédito.

Los Títulos de crédito según Carlos Felipe Dávalos Mejía, son documentos que reúnen dichos requisitos de incorporación, legitimación, literalidad, autonomía, representatividad material, circulación, formalidad y ejecutividad.

Son documentos privados, por naturaleza ejecutiva.

Se dice ejecutiva porque son suficientes para comprobar a favor del titular legítimo.

NOCIONES GENERALES

Derecho Público

conjunto de normas que regulan la relación del Estado con los particulares (normas de derecho constitucional; administrativo; procesal; penal; internacional público, etc...)

Derecho Privado

conjunto de normas que regulan las relaciones entre los particulares. Excepcionalmente las relaciones del Estado cuando este actúa como un particular.

Derecho Comercial

Conjunto de normas que regulan la actividad comercial: Originariamente derecho "profesional" - "estatutario", autorregulado, (Edad Media). En la antigüedad el comercio era menospreciado y sólo permitido a los esclavos. Primero se regularon normas de mercados locales, luego internacionales, como el Comercio Marítimo